

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1081/98

Número 158

Año 946

NOMBRE

PUEBLO

Luis Felipe Carbonell

Asunto: *empres.*

32

3873

En relación con los informes pedidos por ese Ayuntamiento al Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía de esta Capital, en relación con LUIS GUIJARRO CARRAMIÑANA, debo significarle que es persona de buena conducta moral. Durante el G.M.N. formó parte del Comité de la Cia telefónica en donde prestaba sus servicios antes del mismo, por cuyo motivo en Consejo de Guerra, fué condenado por auxilio a la rebelión a la pena de doce años y un día estando actualmente en libertad condicional. Por sus ideas izquierdistas está considerado como desafecto al Régimen.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 26 de abril de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL



Número

707

S^o

Comando

Excmo Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta Capital, en escrito nº 849 de fecha del 9 de los presentes, interesa informes de conducta y antecedentes político-sociales de LUIS GUIJARRO CARRAMIÑANA y de las gestiones practicadas por personal de esta Comisaría resulta que, el informado de 50 años, casado, jornalero, natural de Almazan (Soria) y vecino de esta Capital, con domicilio en la calle de la Parra nº 44 bajo, hijo de Pedro y de Blasá es persona de buena conducta moral. Durante el G.M.N. formó parte del Comité de la Cía Telefónica en donde prestaba sus servicios antes del mismo por cuyo motivo en Consejo de Guerra, fué condenado por auxilio a la rebelión a la pena de doce años y un día estando actualmente en libertad condicional, efectuando sus presentaciones en esta Comisaría con toda puntualidad y observando buena conducta en todos los aspectos.

Por sus ideas izquierdistas está considerado como desafecto a la Causa Nacional.

Lo que participo a su Autoridad por si considera procedente transmitir estos informes a la mencionada Alcaldía, ya que, esta Comisaría no está autorizada para comunicar antecedente de sus archivos mas que a las Autoridades Gubernativas y judiciales o por conducto de las mismas.

Por Dios, España y su Revolución

